

arch
7
FOLIO

Corresp. Expte. D-00333/95.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8049

Artículo-1º:--Prorrógase la vigencia para el presente ejercicio de los beneficios otorgados a Jubilados y Pensionados para la Ordenanza Nº 7586/93 en virtud de que subsisten las causas que motivaron su sanción.-

Artículo-2º:--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Julio de 1995.-

[Signature]
FRANCISCO

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORAB. F. CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1426

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 25 JUL 1995

Registrada bajo el No. 8049

A. Stepanoff

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A. Stepanoff

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

